

Nombre de la Regulación:	Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	Agosto del 2004
Vigencia de la Regulación:	No Aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento
Sujetos obligados que la aplican:	Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	No Aplica
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento
Índice de Regulación	<p><i>Capítulo I Disposiciones generales.</i></p> <p><i>Capítulo II Atribuciones del Ayuntamiento en Materia de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo III De las autoridades que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo IV De la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo V De la integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo VI De las atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo VII De las facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, del Secretario Ejecutivo y del Secretario Técnico.</i></p> <p><i>Capítulo VIII Del Comité Municipal de Emergencia y de la Declaratoria de Emergencia.</i></p> <p><i>Capítulo IX De la Unidad Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo X De los Organismos Auxiliares de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo XI De la Participación Ciudadana.</i></p> <p><i>Capítulo XII De los Programas de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo XIII De la coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.</i></p> <p><i>Capítulo XIV De la educación y capacitación en materia de protección civil.</i></p> <p><i>Capítulo XV De las Inspecciones.</i></p> <p><i>Capítulo XVI De los apercibimientos.</i></p> <p><i>Capítulo XVII De las notificaciones.</i></p> <p><i>Capítulo XVIII De las Sanciones.</i></p>

	<p><i>Capítulo XIX</i> Del recurso de revisión. <i>Capítulo XX</i> Del Recurso de Inconformidad. <i>Transitorios</i></p>
Objeto de la Regulación:	Organizar y regular la Protección Civil en el municipio, con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y privados, equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	Protección Civil
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	Ley de Protección Civil del Estado
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	<ul style="list-style-type: none"> - Dictamen de Visto Bueno de Operación - Dictamen de Visto Bueno de Construcción - Aprobación de Estudio de Riesgos - Aprobación de Programa Interno de Protección Civil o Programa Específico de Protección Civil - Valoraciones de Riesgo a Inmuebles, Zonas o Situaciones de Vulnerabilidad - Capacitación en Materia de Prevención y Protección Civil
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión física y documental, verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad que deben implantar. • Valoraciones de riesgo a inmuebles, zonas o situaciones de vulnerabilidad.